INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 085- 2015

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA DE LOS ACABADOS, PARQUEADEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE EVENTOS DEL VALLE DEL PACÍFICO.

RESPUESTA OBSERVACIONES
Diciembre 21 de 2015

Henry Bustos
A. HOLGUÍN INGENIERÍA S.A.S.
INGENIEROS CONSULTORES INTERVENTORES
Viernes, 11 de diciembre de 2015 09:47 a.m.

PREGUNTA 1

De acuerdo a la siguiente observación allegada por el proponente:

"…Abajo presento dos apartes de la Evaluación de A. Holguín Ingeniería S.A.S Lo que aparece en letra roja, que no se cumplía en la primera evaluación, se subsanó enviando la documentación respectiva.

La pregunta específica es: Esto quedó debidamente subsanado de nuestra parte, por favor? O hay que enviar nuevamente dicha documentación?…"

RESPUESTA 1

Se hace la aclaración que el proponente HOLGUIN INGENIERA S.A.S, CUMPLE la verificación técnica, tal y como se observa en el resumen de la evaluación técnica realizada al proponente páginas 5 - 7 del documento correspondiente del informe de verificación de requerimientos habilitantes y evaluación preliminar. Igualmente, en el resumen de la evaluación técnica página 70 del informe de verificación de requerimientos habilitantes y evaluación preliminar, se puede observar lo siguiente:

1	CONSORCIO VALLE DEL PACIFICO (José Andrés Murillo Mayorga 50%- MIRS Latinoamérica S.A.S 50%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	HOLGUIN INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INP INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Finalmente, en la página 73 del informe de verificación de requerimientos habilitantes y evaluación preliminar, se encuentra la calificación que se le dio al proponente debido a que está habilitado técnica, jurídica y financieramente:

PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA PERSONAL A EVALUAR	TOTAL
HOLGUIN INGENIERIA S.A.S	700 puntos	300 puntos	1.000 puntos

Por lo anteriormente expuesto, se le aclara al proponente que continúa en el proceso de evaluación.

S.A.S.	SMMLV. Adicionalmente, a folio 103 presentan el acta de terminación de servicios de interventoría. CUMPLE. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE La sumatoria de los valores aportados por el proponente asciende a $1.663.779.946, equivalente a 3.230 SMMLV, lo cual es superior al 80% del presupuesto oficial ($332.966.400 equivalente a 516 SMMLV). Por lo tanto CUMPLE.	

Proponente	Cargo	Documentación	Verificación
A. HOLGUÍN INGENIERÍA S.A.S.	Director de Interventoría	Nombre: Alfonso Holguín Seplat Experiencia General: Título profesional: Ingeniero Civil. Matrícula profesional No. 765 VIL. Expedida el 1 de diciembre de 1958. CUMPLE. Subsanar: Deben presentar copia de la cédula de ciudadanía, copia del diploma como Ingeniero Civil y copia de la tarjeta profesional y/o certificación COPNIA. NO CUMPLE. Subsane: Allegó la información solicitada. Experiencia Específica: CONTRATO 1. A folio 182 presenta una certificación de la Fundación Valle del Lili, referente a la "Interventoría técnica y administrativa de la ampliación clínica fundación Valle del Lili", por	CUMPLE

5

		La sumatoria de los contratos presentados debe ser superior al 50% del presupuesto oficial, correspondiente a $208.104.000, por lo tanto CUMPLE.	
A. HOLGUÍN INGENIERÍA S.A.S.	Residente de Interventoría de acabados	Nombre: Juan Carlos López Martínez Experiencia General: Título profesional: Arquitecto. Matrícula profesional No. 25700-40506 CND. Expedida el 19 de septiembre de 1991. Experiencia Específica: CONTRATO 1. A folio 214 presenta certificación de la Fundación Valle del Lili, referente a la "Interventoría técnica y administrativa de la ampliación clínica fundación Valle del Lili", por un valor de $1.286.943.000, equivalente a 2.498 SMMLV. A folio 219 presenta copia del acta de terminación. Cargo desempeñado: Residente de Interventoría. CUMPLE. Subsanar: Deben presentar copia de la cédula de ciudadanía, copia del diploma como Arquitecto y copia de la tarjeta profesional y/o certificación del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura. NO CUMPLE. Subsane: El proponente allega la información solicitada. A partir de la información contenida en los contratos presentados por el proponente se tiene lo siguiente: • La sumatoria total de los contratos presentados es igual a $1.286.943.000. La sumatoria de los contratos presentados debe ser superior al 30% del presupuesto oficial, correspondiente a $124.862.400, por lo tanto CUMPLE.	CUMPLE

GNG
Ingeniería SAS
Viernes ,11 de diciembre de 2015. 10:18:18
Radicado E- 2015- 59785

PREGUNTA 1.

a) Según el acta de cierre con fecha 17 de noviembre de 2015 a las 10:am; día y hora establecida en el cronograma de los términos de referencia definidos del proceso de referencia, presentaron propuestas veinte proponentes, entre estos GNG INGENIERIA S.A.S.

   Con número de radicación E- 2015- 57448 y con fecha 17 de noviembre de 2015 a las 09:38:20 am, el proponente en mención radico su propuesta; en dicha propuesta se adjuntó para entonces a folio 045 dictamen de los estados financieros año 2013 y a folio 052 dictamen de los estados financieros año 2014. Lo cual puede ser corroborado por la entidad revisando dicha propuesta, tanto en físico como en el medio magnético (cd), que se adjuntó con la documentación requerida.

b) Para el 24 de noviembre de 2015, la entidad publica el documento "INFORME PARCIAL DE VERIFICACION E REQUISITOS HABILITANTES" en el cual insta que GNG INGENIERIA S.A.S. subsane no solamente el dictamen financiero de los años 2014- 2013, sino documentos adicionales tales como el nuevo diligenciamiento del Formato FTGRI23 CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, documento de composición accionaria y el estado de resultados año 2014. En este documento, la entidad concede hasta el día 27 de noviembre de 2015 para subsanar y entregar los documentos que son requisitos habilitantes para continuar con el proceso.

c) A la fecha del 27 de noviembre de 2015 a las 10:48:54 am, con numero radicado E 2015-58627, radiador Edwin Danilo Montealegre y destinatario Paola Alejandra Santos Villanueva; GNG INGENIERIA S.A.S. radica satisfactoriamente la documentación solicitada por la entidad, a razón que en la página 018 y 025 de dicha subsanación, se adjunta el dictamen del revisor fiscal de los estados financieros correspondientes a los alos 2014-2013, respectivamente.

   En la carta remisoria, se hace la aclaración de que en a propuesta radicada al 17 de noviembre de 2015, se adjuntó el dictamen del revisor fiscal de los estados financieros de los años solicitados, que como se mencionó, se encuentran a folio 045 y 052, respectivamente.

   PETICION

   Solicitamos a la entidad HABILITAR la propuesta presentada por GNG INGENIERIA S.A.S; toda vez que adjuntó la documentación solicitada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro de los términos establecidos por la entidad para su presentación, d acuerdo a lo expuesto en el presente oficio y dar paso al procedimiento de calificación y demás aspectos de evaluación.

RESPUESTA 1.

Atendiendo los términos de la evaluación financiera generada, así como la observación del proponente GNG INGENEIRIA S.A.S., se da respuesta de la siguiente manera:

Los términos de referencia numeral 3.2. Constituyen el marco mediante el cual se verifican los documentos financieros habilitantes a las propuestas recibidas.

Así mismo el numeral 3.2.2. establece "Nacionales: Balance General y Estado de Resultados comparativo año 2013 - 2014 con corte a 31 de diciembre de cada año, firmados por el Representante Legal, Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Notas comparativas años 2013 - 2014 a los Estados Financieros de los años anteriormente mencionados.

Dictamen del revisor fiscal comparativo años 2013 - 2014 de los estados financieros a los años anteriormente mencionados.".

Lo anterior establece como requisito la presentación de Dictamen del Revisor Fiscal comparativo años 2013-2014 a los Estados Financieros comparativos años anteriormente expresados, situación no subsanada por el proponente GNG INGENEIRIA S.A.S. quien presento el Dictamen del Revisor Fiscal JESUS PARDO LLAMAS a los Estados Financieros comparativos años 2013-2014 de forma individual por año dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de la invitación.

Conclusión. Por lo anterior el equipo evaluador financiero no acoge la petición basándose en lo anteriormente expresado.

UG21- COLOMBIA
Manuel Gonzalez Moles
Representante Legal UG21, Sucursal en Colombia
15 de diciembre de 2015. Hora 09:14:19 a.m.
Radicación E- 2015-60067

Bogotá D. C. 15 de Diciembre de 2.015

Señores:
FONDO NACIONAL DE TURISMO
Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B. Edificio Museo del Parque.
Ciudad

REF: **Invitación Abierta a Presentar Propuesta No- FNT- 085 de 2015**

Asunto: Observaciones al documento de INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACION DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-085-2015

Respetados señores:

Revisando el INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACION DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-085-2015 publicado el día 12 de Diciembre de 2015, CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L., SUCURSAL EN COLOMBIA remite las siguientes observaciones y subsanaciones:

1. La entidad en la página 6-7 de la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES solicita a CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL nos solicita:

   (...) Se solicita adjuntar composición accionaria de segundo nivel de cada uno de los socios o accionistas, donde especifiquen: nombre, identificación y porcentaje de participación. (...)

   Subrayado propio y fuera de texto.

   Le aclaramos a la entidad que a folio 166 de nuestra PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA – ORIGINAL y dos Copias, se entregó declaración bajo Juramento de nuestra Revisora Fiscal Angelica Ortiz Ortiz, donde se consigna la composición accionaria de cada una de las empresas.

   Para mayor claridad volvemos a anexar:
   - Composición Accionaria de CONSULTORES DE INGENIERIA UG21.
   - Composición Accionaria de PROYECTOS, OBRAS E INVERSIONES SL.
   - Composición Accionaria de INGENIERIA Y CALCULO DE PUENTES SL.

2. La entidad a pagina 35, da una calificación de **NO CUMPLE** al Director de Interventoría propuesto por CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L., SUCURSAL EN COLOMBIA, argumentando lo siguiente:

   (...) NOTA: el Ing. Manuel Gonzalez Moles se encuentra comprometido a la fecha como director de Consultoría en los siguientes proyectos: Diseños de la Marina de San Andrés: Diseños de la base náutica de Necocli, Diseño del área de boyaje Fase 1 Marina de Providencia. Supera la dedicación contemplada en el Numeral 3.6. NO CUMPLE. (...)

Yo Angélica Ortiz Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.494.249, expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de Revisora Fiscal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa Consultores de Ingeniería UG21 S.L., Sucursal en Colombia, con NIT No. 900512933-9, está compuesta por los siguientes socios o accionistas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ingeniería y Cálculo de Puentes S.L.	B- 91376715	55
Proyectos, Obras e Inversiones S.L.	B- 91388975	45

Bogotá, Noviembre 11 de 2015

Revisor Fiscal ANGÉLICA ORTIZ ORTIZ
Matricula Profesional 161.341-T
CC. 52.494.249

Bogotá, 4 de Noviembre de 2015

Señores
Fondo Nacional de Turismo
Ciudad

Asunto: Certificación

El suscrito Representante Legal, de la sociedad PROYECTOS, OBRAS E INVERSIONES, S.L, con CIF B-91388975, por medio de este documento certifica su composición accionaria es la siguiente.

- 100% - MANUEL GONZALEZ MOLES

Cordialmente,

MANUEL GONZALEZ MOLES
REPRESENTANTE LEGAL

DNI No. 24276798E
C.E No. 422.932

Bogotá, 4 de Noviembre de 2015

Señores
Fondo Nacional de Turismo
Ciudad

Asunto: Certificación

El suscrito Representante Legal, de la sociedad INGENIERÍA Y CÁLCULO DE PUENTES, S.L., con CIF No. B-91376715 por medio de este documento certifican su composición accionaria es la siguiente.

- 100% - OZGUR UNAY UNAY

Cordialmente,

OZGUR UNAY UNAY
REPRESENTANTE LEGAL

DNI No. 28826250M
C.E No. 488.276

RESPUESTA 1.

Dando respuesta a la pregunta No. 1, evidentemente se confirmó la documentación de la composición accionaria de segundo nivel a cada uno de los socios o accionistas, aportada dentro de la propuesta original. Así verificada la información se emitió concepto favorable relacionado con Sarlaft. Cumpliendo en la Evaluación jurídica.

RESPUESTA 2.

En respuesta a su comunicación del 26 de Noviembre de 2015 en la cual realizan observaciones al documento del asunto de esta carta, se le da la calificación de NO CUMPLE al Director de Interventoría por superar la dedicación contemplada en el Numeral 3.6. El Ing. Manuel Gonzalez Moles se encuentra comprometido en los siguientes cargos y proyectos:

- Director de Consultoría de los Diseños de la Marina de San Andrés (Dedicación del 30%)
- Director de Consultoría de los Diseños de la base náutica de Necoclí (Dedicación del 30%)
- Director de Consultoría de Diseño del área de boyaje Fase 1 de la Marina de Providencia (Dedicación del 100%)

La entidad se permite manifestar que se reserva el derecho de tomar las medidas que considere necesarias para evitar incumplimientos por parte de los proponentes y en este caso existe la posibilidad real -ante una eventual selección del presente proponente y un eventual cambio de estado de los proyectos antes mencionados-, de superar la dedicación permitida por parte del Ing. Manuel González Moles en ellos; aparte del presente proceso.

En conclusión, la entidad se mantiene en su concepto y la calificación sigue siendo de NO CUMPLE para el Ing. Manuel Gonzalez Moles.

CONSORCIO MEDIR- DOBLE 10
Martes 15 de diciembre de 2015 Hora: 09:07:55 am.
E- 2015-60066

CONSORCIO MEDIR – DOBLE R 10

Bogotá D.C., martes, 15 de diciembre de 2015

Señores
FONDO NACIONAL DE TURISMO
Atn: GRUPO EVALUADOR
Calle 28 No. 13A-24 Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque
Bogotá D.C.

Referencia. **INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT-085-2015. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA DE LOS ACABADOS, PARQUEADEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE EVENTOS DEL VALLE DEL PACÍFICO**

Asunto. Observación evaluación jurídica, informe de verificación y preliminar

Respetados Señores:

En respuesta al documento citado en el asunto, mediante el cual observan que no se realizó subsanación de los documentos solicitados, al respecto manifestamos lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el documento de Condiciones Particulares para la invitación citada en la referencia en el Capítulo II – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, numeral 2.1. Cronograma, en la actividad Término para presentar subsanes. Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes, se envió la documentación requerida el día viernes, 27 de noviembre de 2015 al correo electrónico sbetancur@fontur.com.co, citado en este aparte como una de las opciones dispuestas para dar respuesta a los requerimientos.

De tal forma que se adjunta la evidencia del envío al correo electrónico en mención, copia de los adjuntos de ese correo, así como también se envía el radicado realizado de los originales en esa entidad.

Lo anterior con el fin de continuar nuestra participación dentro del proceso.

Atentamente,

CÉSAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
CONSORCIO MEDIR – DOBLE R

Anexo. 24 (veinticuatro) folios
Elaboró. MEUA
Copia. Archivo

Proyecto: P. AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR
Radicado: E-2015-60066
Fecha y hora de radicación: 2015-12-15 09:07:05 a.m.
Origen y/o proveedor: CONSORCIO MEDIR DOBLE R 10
Destinatario: PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLAMILFON
Tipo documento: Carta
Número documento: 085-2015
Asunto: DOCUMENTOS SUBSANABLES FNT 085-2015
Nombre del radicador: Edwin Danilo Montealegre

CARRERA 15A 121-12 OFICINA 318 TELÉFONO 620 33 78 BOGOTÁ D.C.
CORREO ELECTRÓNICO LICITACIONES@MEDINAYRIVERA.COM.CO

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. **AREA LICITACIONES DENY-MARIA-DIEGO <aux.licitaciones@medinayrivera.com.co>**

Envío oficio subsanación Invitación Abierta a presentar Propuesta No. FNT-085-2015

1 mensaje

AREA LICITACIONES DENY-MARIA-DIEGO 27 de noviembre de 2015, 16:25
<aux.licitaciones@medinayrivera.com.co>
Para: sbetancur@fontur.com.co
Cco: CAMILO ALBEIRO TORRES PEÑA <licitaciones@medinayrivera.com.co>

Señores, buen día. Con el fin de subsanar la documentación solicitada por Ustedes mediante documento publicado para el proceso citado en el asunto, adjunto oficio mediante el cual se envía esta documentación.

Lo anterior con el fin de continuar nuestra participación dentro del proceso.

Atentamente,

CÉSAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
CONSORCIO MEDIR - DOBLE R 10

—

AREA DE LICITACIONES
DENY CASTRO-MARIA E URQUINA-DIEGO CAMACHO
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
Cra. 15ª No. 121 – 12 Of. 318
Celular: 316 833 21 19
PBX: (1) 620 33 17 – 620 33 78
Fax: (1) 619 76 97
Bogotá – Colombia
www.medinayrivera.com.co

AVISO LEGAL DE CONFIDENCIALIDAD
La información contenida en este correo electrónico y en los archivos adjuntos es confidencial y solo puede ser Conocida por sus destinatarios. Su indebida retención, difusión, distribución y copia está prohibida y es sancionada por la ley.
Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales de autor los cuales no necesariamente reflejan los de MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. aunque MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su medio o uso y es responsabilidad del destinatario verificar su contenido.

OFICIO SUBSANACION.pdf
7442K

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX

Negocio:	P. AUTONOMO FONTO NACIONAL DE TURISMO FONTUR
Radicado:	E-2015-58824
Fecha y hora de radicación:	2015-12-01 09:52:02 a.m.
Origen y/o proveedor:	CONSORCIO MEDIR -DOBLE R 10
[illegible]	JUAN PABLO SUAREZ CALDERON
Número documento:	Carta
Asunto:	085-2015
	REMISION DE CARTA ANEXO SUBSANE FNT 085 2015
Nombre del radicador:	Edwin Danilo Montealegre

CONSORCIO MEDIR – DOBLE R 10

Bogotá D.C., viernes, 27 de noviembre de 2015

Señores
FONDO NACIONAL DE TURISMO
Atn: GRUPO EVALUADOR
Calle 40 No. 13-09 Piso 12 Edificio UGI
Bogotá D.C.

Referencia. **INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT-085-2015. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA DE LOS ACABADOS, PARQUEADEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE EVENTOS DEL VALLE DEL PACÍFICO**

Asunto. Subsanación solicitud documentos

Respetados Señores:

En respuesta al documento publicado por ustedes mediante el cual realizan solicitud de subsanación para el proceso citado en la referencia, adjunto al presente los siguientes documentos:

- Formato Sarlaft – Conocimiento de No Cliente, debidamente diligenciado para el Consorcio Medir – Doble R 10 y para el integrante del Consorcio Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S.
- Estados Financieros Comparativos años 2014 – 2013, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal del integrante del Consorcio Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S.
- Notas comparativas años 2014 – 2013 de los Estados Financieros del integrante del Consorcio Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S.
- Dictamen del Revisor Fiscal comparativo años 2014 – 2013 del integrante del Consorcio Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S.
- Copia de la tarjeta profesional del contador quien suscribe los Estados Financieros comparativos 2014 – 2013 del integrante del Consorcio Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S.
- Copia del certificado de vigencia del contador quien suscribe los Estados Financieros comparativos 2014 – 2013 del integrante del Consorcio Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S.
- Notas comparativas años 2014 – 2013 de los Estados Financieros del integrante del Consorcio Doble R Arquitectura e Ingeniería S.A.S.

Atentamente,

CÉSAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal
CONSORCIO MEDIR – DOBLE R

Anexo. 22 (veintidós) folios
Elaboró. MEUA
Copia. Archivo

CARRERA 15A 121-2 OFICINA 318 TELÉFONO 420 33 78 BOGOTÁ D.C.

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX

FIDUCOLDEX

Formulario de Conocimiento Persona Jurídica – No Cliente

Proponentes, Proveedores y Entidades Estatales

FTGRI 23

Fecha Diligenciamiento 17 11 2015

IMPORTANTE: Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
1. Diligencie todos los espacios del formulario, en los casos en los que la información solicitada no aplique anote los espacios con una línea o con el texto NO APLICA
2. Anexe toda la información solicitada en el campo de documentos anexos
3. Para el caso de extranjeros se deberá anexar los documentos específicos establecidos por el ente correspondiente
4. Para el caso de uniones temporales y/o consorcios deberán diligenciar el formato de conocimiento de persona jurídica así como por cada uno de las personas que lo conformen junto con TODOS sus anexos

INFORMACIÓN BÁSICA

Razon Social: Consorcio Medir - Doble R 10 — Número NIT: NO APLICA

Nombre corto empresa: NO APLICA — Ciudad y Otro de Ubicación Principal: Bogotá D.C. - Cundinamarca — Tipo de entidad: Agencia Comercial: Principal [X] Sucursal [ ] Agencia [ ]

Dirección principal: Carrera 15A 121-12 Of. 318 — Teléfono(s) Principal: 6203378 — Correo electrónico Contacto – Principal: relaciones@medirymyrivera.com.co

TIPO DE ENTIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA

Sociedades Comerciales o Civiles

Limitada [ ] Anónima [ ] En Comandita Simple [ ] S.A.S. [ ] Extranjera [ ]
[X] Otra: Consorcio

Tipo de Entidad: [ ] Sin Ánimo de Lucro [ ] Con Ánimo de Lucro

Tipo de Empresa: Privada [X] Pública [ ] Mixta [ ]

Entidades Estatales

Ordenamiento de la entidad: Orden Nacional [ ] Orden Departamental [ ] Orden Municipal [ ]
Otro: NO APLICA

Cod. Act. Económica CIIU: 7110 — Declara Renta: Si [X] No [ ]

REPRESENTANTE LEGAL

Primer Nombre: Cesar — Segundo Nombre: Augusto — Primer Apellido: Camargo — Segundo Apellido: Camargo

Tipo de Identificación C.C. [X] T.I. [ ] C.E. [ ] NIT [ ] Pasaporte [ ] R.C. [ ] Carné Diplomático o NUIP [ ] Otro [ ]

No. Identificación: 80039202 — Teléfono: 6203378 — Celular: 3168332119

Correo Electrónico: gerencia.general@medirymyrivera.com.co

SOLO PARA ENTIDADES CIVILES O COMERCIALES (No aplica para Entidades Estatales)

SOCIOS O ASOCIADOS CON PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL SOCIAL

Estimado diligenciar no son suficientes anexar lista de los principales socios, propietarios y/o asociados con participación superior al 5% del capital social, indicando el número de documento de identidad, nacionalidad, nombre completo, porcentaje de participación, firmado por el representante legal o revisor fiscal.

Tipo de Documento	No Identificación	Nacionalidad	Nombre Completo	
CC [ ] CE [ ] NIT [X] PASPOR [ ] NUIP [ ] OTRO [ ]	830139-2	Colombiana	Medir y Rivera Ing Asoc SAS.	50
CC [ ] CE [ ] NIT [X] PASPOR [ ] NUIP [ ] OTRO [ ]	900320.206-8	Colombiana	Doble R Arq e Ingeniería SAS.	50
CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASPOR [ ] NUIP [ ] OTRO [ ]				
CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASPOR [ ] NUIP [ ] OTRO [ ]				
CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASPOR [ ] NUIP [ ] OTRO [ ]				

Página 1/2

INFORMACIÓN FINANCIERA (No aplica para Entidades Estatales)

Fecha de Corte: — Total Ingresos Mensuales: NO APLICA — Total Egresos Mensuales: NO APLICA — Total Activo: NO APLICA — Total Pasivo: NO APLICA

Ingresos no Operacionales Mensuales: NO APLICA — Descripción Ingresos no Operacionales: NO APLICA

DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS

Quien suscribe la presente solicitud, obrando en nombre propio y/o en representación de la persona jurídica que representa, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realiza la siguiente declaración de fuentes de fondos a FIDUCOLDEX, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero - Ley 1474 de 2011 "estatuto anticorrupción":

1. Que los recursos que entregue y entregaré a FIDUCOLDEX provienen de las siguientes fuentes (detalle, ocupación, profesión, negocio, etc.): Ejecución proyectos Interventoría
Que estos bienes no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que la adicione, complemente o modifique).
2. No admitiré que terceros adicionen recursos a mi (s) fideicomiso (s) con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que la adicione, complemente o modifique), ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Así mismo declaro que los recursos que recibo por parte de FIDUCOLDEX, se destinarán a actividades lícitas.
4. Informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración, una vez tenga conocimiento de la misma.
5. Cuando a ello haya lugar, autorizo a FIDUCOLDEX a dar inicio a la liquidación del (los) Contrato (s) que me vincule (n) con FIDUCOLDEX en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas tributarias con posterioridad a la firma de este documento se modifiquen las declaraciones por mi efectuadas, eximiendo por lo tanto a FIDUCOLDEX de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
6. Me comprometo y obligo a actualizar al menos una vez cada año los datos e información que fueren requeridos por FIDUCOLDEX.

VIGILADO

AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LAS CENTRALES DE RIESGO - AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES

1. Autorizo en nombre propio y/o en representación de la persona jurídica que represento y/o en mi calidad de miembro del Consorcio y/o Unión Temporal, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX, libre y voluntariamente, para que reporte a la CIFIN, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente al comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil o Encargo Fiduciario si a ello hay lugar, a suscribirse con FIDUCOLDEX; información que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten. Así mismo, el abajo firmante en la calidad indicada o quien hiciere sus veces, autoriza expresa e irrevocablemente a la FIDUCIARIA, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a sus relaciones comerciales que tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamentan.

PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX pueda consultar o circular información que corresponda al desarrollo de las actividades del FIDEICOMITENTE (el cliente y/o al desarrollo de las actividades adelantadas por la persona jurídica y/o natural miembro de la Unión Temporal y/o Consorcio, cuando a ello hay lugar), con terceros, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes el FIDEICOMITENTE (cliente y/o la persona jurídica o natural miembro del Consorcio y/o Unión Temporal) tenga vínculos jurídicos de cualquier de cualquier naturaleza, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamentan.

2. Autorizo de manera irrevocable a FIDUCOLDEX o a quien represente sus derechos para procesar la información y documentación relacionada con nuestros productos, estados de cuenta, saldos y movimientos, información financiera y comercial, comportamiento financiero y manejo de productos, ingresos, deducciones, origen de recursos, accionistas y personas relacionadas o vinculadas, administradores y directivos, a la consolidación con la información de otras instituciones financieras nacionales o extranjeras vinculadas o no con FIDUCOLDEX, y para su reporte o suministro a las autoridades y agencias nacionales o extranjeras para fines legales y/o fiscales, de inspección, supervisar, cumplimiento o verificación de acuerdos internacionales y gubernamentales o acuerdos suscritos con FIDUCOLDEX y/o sus vinculadas, en desarrollo de los mecanismos previstos en la ley.

FTGRI 23

FIDUCOLDEX

Formulario de Conocimiento Persona Jurídica
Proponentes, Proveedores y Entidades Estatales

DOCUMENTOS ANEXOS

Fotocopia del número de identificación (RUT-NIT)
Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días de expedido).
Fotocopia de documento de identidad del Representante legal al 150%
Fotocopia estados financieros comparativo últimos dos periodos gravados, notas a los estados financieros y fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador.

ANEXOS ESPECIALES PARA ENTIDADES ESTATALES

Acta de posesion del Representante Legal
Documentos de acreditación personería jurídica

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA FIDUCIARIA
OBSERVACIONES

Nombre Completo Funcionario Confirma
Firma Funcionario Confirma

FIRMA Y HUELLA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Bajo gravedad de juramento manifiesto que todos los datos consignados en este formulario son ciertos y en constancia de ello, firmo y registro la huella dactilar a Continuación (titular no apoderado)

César Augusto Camargo C.
Nombre del Rep. Legal
Documento de Identidad No.: 80.029.202
(No se acepta firma de apoderado)

Firma del Representante Legal

HUELLA DACTILAR
INDICE DERECHO

Página 2/2

VIGILADO

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX

FIGRI 23

FIDUCOLDEX

Formulario de Conocimiento Persona Jurídica – No Cliente

Proponentes, Proveedores y Entidades Estatales

Fecha Diligenciamiento 17 11 2015

IMPORTANTE: Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones
1. Diligencie todos los espacios del formulario, en los casos en los que la información solicitada no aplique anote en espacios con una línea o con el texto NO APLICA
2. Anexe toda la información solicitada en el campo de documentos anexos.
3. Para el caso de extranjeros se deberá anexar los documentos soportes legalizados por el ente correspondiente.
4. Para el caso de uniones temporales o consorcios deberán diligenciar el formato de conocimiento de persona jurídica, diferente por cada una de las personas que lo conforman junto con TODOS sus anexos.

INFORMACIÓN BÁSICA

Razón Social: Medina y Rivera Ingenieros Asociados S.A.S. — Número NIT: 830.013.236-5

Nombre corto o sigla: MRIR ING. ASOC. S.A.S. — Ciudad y Departamento de Operación principal: Bogotá D.C. Cundinamarca — Tipo de entidad: Principal X, Sucursal, Agencia Comercial, Agencia

Dirección principal: Carrera 15A 121-12 Of. 318 — Teléfono(s) Principal: 6203578 — Correo electrónico Contacto – Principal: lcalderonas@medinayrivera.com.co

TIPO DE ENTIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA

Sociedad Comercial: Limitada, Anónima, En Comandita Simple, S.A.S. X, Extranjera, Otra

Tipo de Entidad: Sin Animo de Lucro, Con Animo de Lucro

Tipo de Empresa: Privada X, Pública, Mixta

Entidades Estatales — Ordenamiento de la entidad: Orden Nacional, Orden Departamental, Orden Municipal, Otra: NO APLICA

Cod. Act. Economica (CIIU): 7110 — Declara Renta: Si X, No

REPRESENTANTE LEGAL

Primer Nombre: Cesar — Segundo: Augusto — Primer Apellido: Camargo — Segundo Apellido: Camargo

Tipo de identificación: C.C. X, T.I., C.E., NIT — No identificación: 80.039.202 — Teléfono(s): 6203578 — Celular: 3168392119

Pasaporte, R.C., Carné Diplomático o NUIP, Otro — Correo Electrónico: gerencia-general@medinayrivera.com.co

SOLO PARA ENTIDADES CIVILES O COMERCIALES (No aplica para Entidades Estatales)

SOCIOS O ASOCIADOS CON PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL SOCIAL

Información básica sobre los socios, accionistas y/o asociados con participación superior al 5% del capital social, indicando el número de documento de identidad, nacionalidad, nombre completo, porcentaje de participación. Estado por incorporar la lista o razón social.

Tipo de Documento	No Identificación	Nacionalidad	Nombre Completo	%
CC X CE NIT PASAPORTE NUIP OTRO	79.311.791	Colombiana	Orlando Rivera Mora	50
CC CE NIT PASAPORTE NUIP OTRO	79.344.304	Colombiana	Jose H. Medina Linares	50
CC CE NIT PASAPORTE NUIP OTRO				
CC CE NIT PASAPORTE NUIP OTRO				
CC CE NIT PASAPORTE NUIP OTRO				

INFORMACIÓN FINANCIERA (No aplica para Entidades Estatales)

Fecha de Corte: 31 12 2014 — Total Ingresos Mensuales: $485.821.106 — Total Egresos Mensuales: $167.185.650 — Total Activos: $4.446.898.099 — Total Pasivos: $1.204.975.684

Ingresos no Operacionales Mensuales — Descripción ingresos no Operacionales

DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS

Quien suscribe la presente solicitud, obrando en nombre propio y/o en representación de la persona jurídica que representa, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realiza la siguiente declaración de fuentes de fondos a FIDUCOLDEX, con el propósito de que se cumpla con el cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero - Ley 1474 de 2011 "estatuto anticorrupción":

1. Que los recursos que entregue y entregare a FIDUCOLDEX provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, profesión, negocio, etc.): Ejecución proyecto Ingeniería Civil. Que estos bienes no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que la adicione, complemente o modifique).
2. No admitiré que terceros adicionen recursos a mi (s) fideicomiso (s) con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que la adicione, complemente o modifique), ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Así mismo declaro que los recursos que recibo por parte de FIDUCOLDEX, se destinarán a actividades lícitas.
4. Informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración, una vez tenga conocimiento de la misma.
5. Cuando a ello haya lugar, autorizo a FIDUCOLDEX a dar inicio a la liquidación del (los) Contrato (s) que me vincule (n) con FIDUCOLDEX en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas con posterioridad a la firma de este documento se modifiquen las declaraciones por mí efectuadas, eximiendo por lo tanto a FIDUCOLDEX de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
6. Me comprometo y obligo a actualizar al menos una vez cada año los datos e información que fueren requeridos por FIDUCOLDEX.

AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LAS CENTRALES DE RIESGO - AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES

1. Autorizo en nombre propio y/o en representación de la persona jurídica que represento y/o en mi calidad de miembro del Consorcio y/o Unión Temporal, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX, libre y voluntariamente, para que reporte a la CIFIN, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente al comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil o Encargo Fiduciario o a ello hay lugar, a suscribirse con FIDUCOLDEX; información que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten. Así mismo, el abajo firmante en la calidad indicada o quien haga sus veces, autoriza expresa e irrevocablemente a la FIDUCIARIA, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.

PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX pueda compartir o circular información que corresponde al desarrollo de las actividades del PROCONTENTE (del cliente y/o al desarrollo de las actividades adelantadas por la persona jurídica y/o natural miembro de la Unión Temporal y/o Consorcio, cuando a ello hay lugar), con terceros, bien sea que estos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes el PROCONTENTE (cliente y/o la persona jurídica o natural miembro del Consorcio y/o Unión Temporal) tenga vínculos jurídicos de cualquier de cualquier naturaleza, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.

2. Autorizo de manera irrevocable a FIDUCOLDEX o a quien represente sus derechos para procesar la información y documentación relacionada con nuestros productos, estados de cuenta, saldos y movimientos, información financiera y comercial, comportamiento financiero y manejo de productos, ingresos, deducciones origen de recursos, accionistas o personas relacionadas o vinculadas, administradores y directivos, a su consolidación con la información de otras instituciones financieras nacionales o extranjeras vinculadas o no con FIDUCOLDEX, y para su reporte o suministro a las autoridades y agencias nacionales o extranjeras para fines legales y/o fiscales, de inspección, supervisar, cumplimiento y verificación de acuerdos internacionales y gubernamentales o acuerdos suscritos por FIDUCOLDEX y/o sus vinculadas, en desarrollo de los mecanismos previstos en la ley.

Página 1/2

FTGRI 23

FIDUCOLDEX

Formulario de Conocimiento Persona Jurídica
Proponentes, Proveedores y Entidades Estatales

DOCUMENTOS ANEXOS

Fotocopia del numero de identificación (RUT-NIT).
Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días de expedido).
Fotocopia de documento de identidad del Representante legal al 150%.
Fotocopia estados financieros comparativo últimos dos periodos gravados, notas a los estados financieros y fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador.

ANEXOS ESPECIALES PARA ENTIDADES ESTATALES

Acta de posesión del Representante Legal
Documentos de acreditación personería jurídica

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA FIDUCIARIA
OBSERVACIONES

Nombre Completo Funcionario Confirma
Firma Funcionario Confirma

FIRMA Y HUELLA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Bajo gravedad de juramento manifiesto que todos los datos consignados en este formulario son ciertos y en constancia de ello, firmo y registro la huella dactilar a Continuacion (titular no apoderado).

Oscar Augusto Camargo C.
Nombre del Rep. Legal
Documento de identidad No. 80.029.202
(No se acepta firma de apoderado)

Firma del Representante Legal

HUELLA DACTILAR
INDICE DERECHO

Página 2/2

VIGILADO

MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

NIT. 830.053.230-5

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2.013 - 2.014

	2.013		2.014	
ACTIVO CORRIENTE				
DISPONIBLE EN CAJA				
Caja				
Bancos				
INVERSIONES				
En Compañías Nacionales				
CUENTAS POR COBRAR				
Cuentas Por cobrar				
A Vinculados Económicos				
Cuentas por cobrar a Trabajadores				
Cuentas por Cobrar Administrativas				
Anticipos y Avances				
Anticipos de Impuestos y Contribuciones				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE				
ACTIVO FIJO				
Construcciones y Edificaciones				
Maquinaria y Equipo				
Equipo de Oficina				
Equipo de Computo				
Vehículos				
Depreciación Acumulada				
TOTAL ACTIVO FIJO				
TOTAL ACTIVO				

	2.013		2.014	
PASIVO CORRIENTE				
OBLIGACIONES FINANCIERAS				
Sobregiro Nacionales				
CUENTAS POR PAGAR				
Cuentas y Facturas por pagar				
Retefuente Por Pagar				
Retefuente por IVA				
Retenciones y Aportes de Nomina				
Obligaciones Laborales				
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS				
Impuestos Por Pagar				
IVA Generado por Pagar				
TOTAL PASIVO CORRIENTE				
PASIVO A LARGO PLAZO				
Obligaciones Financieras				
Obligaciones con Particulares				
Cuentas por Vinculados				
Acreedores Varios Contratistas				
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO				
TOTAL PASIVO				
PATRIMONIO				
Capital Social				
Reserva Legal				
Reserva Ocasional				
Utilidad del Ejercicio				
Utilidad de Ejercicios Anteriores				
TOTAL PATRIMONIO				
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO				

JOSE ALEJANDRO MEDINA LINARES
Representante Legal

Contadora
TP 148778-T

ANA ISABEL GALEANO VELASQUEZ
Revisor Fiscal
T.P. 92098-T

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

NIT. 830.013.238-5

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS COMPARATIVO 2.013 - 2.014

	2.013		2.014	
INGRESOS OPERACIONALES				
Servicios de Consultoría	[illegible]		[illegible]	
Regalías	[illegible]		[illegible]	
Servicios de Consultoría	[illegible]		[illegible]	
Servicios de Transporte	[illegible]		[illegible]	
Ingresos de Los Consorcios	[illegible]		[illegible]	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		[illegible]		[illegible]
INGRESOS NO OPERACIONALES				
Financieros	[illegible]		[illegible]	
Recuperaciones	[illegible]		[illegible]	
Diversos	[illegible]		[illegible]	
TOTAL NO OPERACIONALES		[illegible]		[illegible]
TOTAL INGRESOS		[illegible]		[illegible]
COSTOS OPERACIONALES				
Costo de Consultoría [illegible]	[illegible]		[illegible]	
Costo Propio	[illegible]		[illegible]	
TOTAL COSTOS OPERACIONALES		[illegible]		[illegible]
UTILIDAD BRUTA		[illegible]		[illegible]
GASTOS OPERACIONALES				
De Personal	[illegible]		[illegible]	
Honorarios	[illegible]		[illegible]	
Impuestos	[illegible]		[illegible]	
Arrendamientos	[illegible]		[illegible]	
Contribuciones y Afiliaciones	[illegible]		[illegible]	
Seguros	[illegible]		[illegible]	
Servicios	[illegible]		[illegible]	
Gastos Legales	[illegible]		[illegible]	
Mantenimiento y Reparaciones	[illegible]		[illegible]	
Adecuación e Instalaciones	[illegible]		[illegible]	
Gastos de Viaje	[illegible]		[illegible]	
Depreciaciones	[illegible]		[illegible]	
Diversos	[illegible]		[illegible]	
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		[illegible]		[illegible]
UTILIDAD OPERACIONAL		[illegible]		[illegible]
GASTOS NO OPERACIONALES				
Gastos Financieros	[illegible]		[illegible]	
Gastos Bancarios	[illegible]		[illegible]	
Intereses	[illegible]		[illegible]	
Comisiones Sobre Movimientos Financieros	[illegible]		[illegible]	
Diversos	[illegible]		[illegible]	
Gastos de ejercicios anteriores	[illegible]		[illegible]	
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		[illegible]		[illegible]
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		[illegible]		[illegible]
PROVISIÓN IMPUESTO		[illegible]		[illegible]
RESERVA LEGAL		[illegible]		[illegible]
UTILIDAD DEL EJERCICIO		[illegible]		[illegible]

JOSE ALEJANDRO MEDINA TAVARES
Representante Legal

ALBERTO [illegible]
Contador
TP [illegible]

ANA ISABEL CATALINA [illegible]
Revisor Fiscal
T.P. [illegible]-T

MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

NIT [illegible]

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2014

NOTAS GENERALES

1. ENTE ECONOMICO

Medina y Rivera Ingenieros Asociados S.A.S., es una empresa de razón Colombiana dedicada a la prestación de servicios relacionados a la Ingeniería Civil de Consulta y Construcción.

Medina y Rivera Ingenieros Asociados S.A.S. fue constituida con escritura pública No 148 del 17 de enero de 1996 otorgada en la Notaría Veintiséis de Bogotá, el tiempo de duración de la sociedad se ha dado indefinido.

2. FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El corte al cual corresponde la información contenida en los presentes Estados Financieros es el 31 de 12/14 y el corte al 31 de 2014

3. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las siguientes son las principales políticas contables aplicadas por Medina y Rivera Ingenieros Asociados S.A.S. En la elaboración y presentación de sus estados financieros, que se ajustan a las normas de la Contabilidad de General aceptadas en Colombia.

A. SISTEMA CONTABLE

La contabilidad y los estados financieros de Medina y Rivera Ingenieros Asociados S.A.S son preparados bajo las normas contenidas en el decreto 2649 de Diciembre 28 de 1993 y de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 43 de 1990 y demás normas reglamentarias que rigen con carácter de obligatoria de la ley, están obligados a llevar contabilidad.

B. RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS COSTOS Y GASTOS.

Los hechos económicos son reconocidos mediante contabilidad de causación o devengado en la medida en que se realizan en una determinada unidad de medida monetaria que es el peso Colombiano. Asimismo todos los ingresos devengados en cada ejercicio, como los costos y los gastos incurridos para producir esos ingresos, deben ser registrados en los períodos de resultados.

Igualmente estos hechos económicos se reconocen con el valor histórico pero de acuerdo con las normas Contables, dicho valor es reexpresado como consecuencia de la inflación cuando así lo exige.

C. INVERSIONES.

Las inversiones registradas en los estados financieros fueron adquiridas en inversiones en otras compañías y los cuales se ajustan por inflación.

D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Este rubro representa derechos a recibir efectivo como consecuencia comercial o crédito de clientes con vinculaciones por separado teniendo en cuenta el origen de la transacción y otros conceptos importantes. A través del período se evaluaron detalladamente su recuperabilidad y reconocidas las contingencias de pérdida de valor.

E. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Representa los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción que contribuyen a la generación de ingresos. Los costos incluyen en su valor histórico todas las erogaciones y cargos necesarios hasta colocarlos en condiciones de utilización, en este rubro al cierre del ejercicio mantenido como consecuencia de la inflación, es ajustado a su valor activo mediante las valorizaciones del caso por medio de los avalúos técnicos practicados por peritos independientes a Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S. los depreciamos en forma sistemática mediante el método de línea recta.

MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

F. ACTIVOS DIFERIDOS

Corresponden a valores [illegible] para recibir bienes, servicios, [illegible] en otros períodos los cuales son amortizados, en forma sistemática durante el período en el cual se reciben los servicios o en el lapso estimado de su recuperación.

G. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Corresponde a las cantidades de efectivo recibidas a título de mutuo, registrados por el valor de su principal más intereses, y otros gastos financieros que no [illegible] el principal son registrados en cuentas independientes.

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Corresponde a las obligaciones originadas en la adquisición de bienes o servicios recibidos, registrados por separado de acuerdo a su importancia.

I. OBLIGACIONES LABORALES

Son las obligaciones originadas en un contrato de trabajo y se reconocen cuando su origen es cierto o probable y su monto es estimado razonablemente de conformidad con las disposiciones legales.

J. IMPUESTOS

Actualmente está constituido por el IVA generado, descontable y el saldo a favor. Corresponde al bimestre Noviembre - Diciembre de

K. PATRIMONIO

La contribución se refiere en los [illegible] al valor de [illegible] y pagado según el caso, son registrados por separado cada una de acuerdo según los derechos que confieren.

Las variaciones del patrimonio cumplen con las formalidades establecidas, registrándose en el [illegible] que corresponden y en las cuentas apropiadas para tal fin.

Crear reservas legales con el fin de satisfacer los requerimientos legales y de acuerdo con las normas vigentes.

Las reservas, adicionales, se deben [illegible] de cuentas establecidas para tal fin y por el monto autorizado por la Junta Directiva y se deja establecido en la de dichas reservas.

El patrimonio al comienzo de cada año se ajusta con base en el PUCC mensual, de conformidad con normas que regulan el sistema general de ajustes por inflación, teniendo en cuenta sus [illegible] para el

JORGE MEDINA LINARES
Representante Legal

GLORIA RODRIGUEZ TORRES
Contador
TP 140718-T

ANA ISABEL GAITAN VELASQUEZ
Revisor Fiscal
T.P. 51336-T

MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

NOTAS ESPECIFICAS

NOTA No. 1

DISPONIBLE

[illegible]

	2013		2014	
CAJAS		326.016		5.116.078
Caja menor	326.016		5.116.078	
BANCOS		299.148.895		665.524.731
Banco de Occidente	172.833.307		83.426.280	
Banco de Bogota	119.818.496		258.114.140	
Bancolombia	16.473.803		332.751.138	
Banco Av villas	3		31.229.169	
TOTAL DISPONIBLE		299.474.911		670.640.809

NOTA No. 2

INVERSIONES

[illegible]

	2013		2014	
DESCRIPCION				
En Compañías Nacionales	142.990.000		142.990.000	
TOTAL INVERSIONES		142.990.000		142.990.000

NOTA No. 3

DEUDORES.

[illegible]

[illegible]

	2013		2014	
DESCRIPCION				
Cuentas Nacionales	1.471.396.170,00		1.155.947.552	
A Vinculados Económicos	319.732.196,00		1.523.366.743	
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	21.130.236,00		4.614.401	
Cuentas por Cobrar a Accionistas	180.587.784,15		192.432.169	
Anticipos y Avances	43.527.311,12		11.806.401	
Anticipos de Impuestos y contribuciones	180.328.240,53		654.336.743	
Retencion en la Fuente	147.697.521	311.864.762		
Retencion CREE	12.651.897	48.445.782		
Retencion de IVA	16.852.324	16.913.298		
Retencion de ICA	1.606.254	14.374.451		
Gravamen en Liquidacion		47.730.929		
TOTAL DEUDORES		2.175.130.916		3.312.516.317

NOTA No. 4

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

[illegible]

	2013		2014	
ACTIVO FIJO				
Construcciones y Edificaciones	280.610.000		280.610.000	
Maquinaria y Equipo	182.289.016		183.203.016	
Equipo de Oficina	75.496.289		80.020.179	
Equipo de Computo	88.456.649		126.752.449	
Vehiculos	44.651.836		44.651.836	
(-) Depreciación Acumulada	277.696.294		342.851.579	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO		312.872.016		208.222.401

NOTA No. 5

OBLIGACIONES FINANCIERAS

[illegible]

	2013		2014	
Tarjeta de credito Banco de Bogota	5.421.712		11.368.852	
TOTAL OBLIGACIONES A LARGO PLAZO		5.421.712		11.368.852

MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

NOTA No 6

CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a las obligaciones adquiridas por Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S. para cumplir con los procesos de la actividad económica en una Contratación y las nuevas.

	2013		2014	
CUENTAS POR PAGAR				
Costos y Gastos por Pagar	9.485.425		26.867.408	
Retenciones y Aportes de Nómina	6.443.183		0	
Obligaciones Laborales	50.327.186		66.257.000	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		66.255.794		93.274.708

NOTA No 7

IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

Este rubro está conformado por las siguientes cuentas de acuerdo a lo estipulado en las leyes generales del

	2013		2014	
Retención en la Fuente No Pagar	17.528.365		19.986.756	
Retenciones Por Iva	0		380.168	
CA Retenidas por Pagar	237.846		259.121	
Impuesto sobre Renta	152.695.650		175.089.583	
Iva Generado por Pagar	78.611.490		318.743.084	
TOTAL IMPUESTO GRAVAMENES Y TASAS		328.171.491		513.358.711

NOTA No 8

PASIVO A LARGO PLAZO

Este rubro está conformado por obligaciones diferentes para cubrir a largo plazo, obligaciones financieras, compañías vinculadas, y anticipos recibidos por la empresa para la ejecución de proyectos.

	2013		2014	
Obligaciones Financieras	129.985.326		-	
Obligaciones con particulares	111.650.690		110.036.112	
Compañías Vinculadas	332.938.719		0	
Anticipos Socio Comercial	127.568.365		29.497.118	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		702.137.096		139.533.230

NOTA No 9

INGRESOS OPERACIONALES

El 100 por ciento los ingresos recibidos por Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S. son relacionados con su actividad

	2013		2014	
Actividades de Construcción	0		528.156.987	
Alquileres	59.962.731,08		0	
Actividades de Consultoría	1.924.759.963,11		3.761.839.349	
Actividades de Vigilancia	830.905.930,90		0	
Ingresos de Los Consorcios	758.452.630,90		1.684.488.764	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		3.573.180.321		5.974.485.300

NOTA No 10

INGRESOS NO OPERACIONALES

Corresponde a ingresos colaterales fuera del objeto social de la Empresa pero que por diferentes razones se hacen necesarios presentarlos en los servicios y obtener dichos ingresos

	2013		2014	
Financieros	462.248		1.048.781	
Recuperaciones	63.987.423		84.948.239	
Dividendos	0		23.828.726	
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		64.439.721		109.825.746

NOTA No 11

COSTOS OPERACIONALES

Recoge este rubro todas las erogaciones requeridas y necesarias para la ejecución del objeto social de la Empresa y que tiene que ver directamente con la prestación de nuestro servicio y fine

	2013		2014	
COSTOS				
Costos de Consorcios y Uniones	909.985.061		1.194.199.270	
Costos Propios	381.847.113		1.710.698.677	
TOTAL COSTOS DE OPERACION		1.191.832.174		2.474.897.947

MEDINA & RIVERA
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

NOTA No 12

GASTOS OPERACIONALES

Registro de [illegible] gastos correspondientes a las erogaciones [illegible] para cubrir la [illegible] y las cuentas [illegible] totalmente [illegible] y regulares [illegible] de Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia

	2 013	2 012
De Personal	319 962 [illegible]	[illegible]
Honorarios	172 266 [illegible]	212 563 [illegible]
Impuestos	45 980 163	153 575 [illegible]
Arrendamientos	170 660 [illegible]	218 483 [illegible]
Seguros	56 231 [illegible]	85 249 [illegible]
Servicios	132 289 [illegible]	269 237 [illegible]
Gastos Legales	627 [illegible]	9 855 [illegible]
Mantenimiento y Reparación	15 297 [illegible]	15 123 [illegible]
Adecuaciones e Instalación	0	208 [illegible]
Gastos de Viaje	44 [illegible]	110 073 [illegible]
Depreciaciones	34 [illegible]	68 [illegible]
Diversos	215 [illegible]	518 [illegible]
TOTAL GASTOS DE OPERACION	[illegible]	[illegible]

NOTA No 13

GASTOS NO OPERACIONALES

Comprende los [illegible] que [illegible] gastos no [illegible] con la [illegible] del [illegible] Se incluyen conceptos [illegible] financieros, pérdidas en venta y retiro de bienes, gastos extraordinarios y [illegible]

	2 013	2 012
Gastos Financieros	1 [illegible]	11 [illegible]
Comisiones	2 [illegible]	3 [illegible]
Intereses	42 [illegible]	80 [illegible]
Diferencia en los Movimientos Financieros	7 [illegible]	24 [illegible]
Diversos	40 [illegible]	1 [illegible]
Gastos Ctas y perdidas (Ajustes monetarios)	0	15 [illegible]
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	[illegible]	[illegible]

JOSE A. MEDINA LINARES
Representante Legal

[illegible] RODRIGUEZ [illegible]
Contador
TP 142736-T

ANA ISABEL SUTAN VILLAMIZAR
Revisor Fiscal
T.P. 51038-T

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2015

Señores
MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
Atención Señores Asamblea de Accionistas
La Ciudad

DICTAMEN DE REVISOR FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014

En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 208 y 209 del Código de Comercio, y normas legales complementarias, me place presentarles mi informe sobre las operaciones de la sociedad realizadas durante el año 2014 de manera comparativa con el 2013.

Me permito informar a ustedes, que he auditado el Balance General de **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS** a 31 de diciembre de 2014 de manera comparativa con el año 2013, al igual que los Estados de Ganancias y Pérdidas, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo.

Entre mis funciones se hallan las de auditarlos y expresar una opinión sobre éstos, en cumplimiento a lo ordenado en la ley 43 de 1990 y demás normas reglamentarias.

Mi trabajo lo realicé de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, incluyendo la revisión de los registros contables y los demás procedimientos técnicos de revisión y auditaje que se consideraron necesarios.

Los estados financieros que se adjuntan fueron fielmente tomados de los libros y presentan la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014, y el resultado de sus operaciones, de conformidad con todos los requisitos contables.

También me permito informar que se ha llevado con sujeción a las normas legales, aplicando los principios y lineamientos de la técnica contable. Los registros de las operaciones en los libros y los actos de los administradores de la sociedad, se ajustaron a los estatutos de la empresa, así como las decisiones de la junta de socios.

ACTOS DE LOS ADMINISTRADORES

Durante los años citados anteriormente observé muy de cerca las actuaciones de los Gerentes, Administradores y Jefes y puedo con toda confianza certificar que se han ajustado a los Estatutos de la Sociedad como a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas, puedo también con mucha certeza decir que se han ajustado a las normas legales las cuales se cumplen por parte de éstos con mucha responsabilidad y sujeción a las mismas con miras a desarrollar de manera correcta todas las actividades de la Compañía.

Tuve la oportunidad de tener acceso al informe de Gestión del Gerente en el cual para el año en mención se observa el crecimiento de la Compañía y también la planeación para este año 2015, en el cual se observa mucho optimismo en cuanto nuevos contratos y clientes que puedan mostrar un avance positivo.

CONTROL INTERNO

A pesar de no existir un manual de control interno propiamente dicho dentro de la compañía, si se evidencian medidas de control, conservación y custodia de los bienes de la compañía y también cuando ha sido necesario custodiar los bienes de nuestros clientes porque nos los han prestado también han sido tratados como a los nuestros, lo que genera confianza dentro de la compañía y de nuestros clientes.

CORRESPONDENCIA

Para la correspondencia de la empresa, tanto la interna como la externa, se evidencia un manejo adecuado y ordenado cronológicamente, proporcionando esto agilidad, control y orden al ser consultada por encontrarse debidamente dispuesta y al alcance de quienes la consultan.

COMPROBANTES DE EGRESO

Los comprobantes de egreso y demás documentos soportes de la contabilidad se conservan en orden y de forma consecutiva permitiendo esto una ágil y adecuada labor de auditoria de los mismos y la correspondiente confrontación contra los informes contables procedentes del sistema.

LIBROS DE CONTABILIDAD, ACTAS Y SOCIOS

Los libros de Contabilidad son llevados en debida forma y de acuerdo con las normas contenidas en el decreto 2649 de 1993 y demás normas reglamentarias que rigen en Colombia para quines están obligados a llevar Contabilidad.

En cuanto a los libros de Actas y de Socios se encuentran debidamente protegidos al igual que los anteriores y de la misma forma se llevan ajustados a las normas que rigen para tal fin.

CONTRATOS CELEBRADOS CON EL ESTADO

Otra de mis funciones como Revisor Fiscal de la Compañía es velar por erradicar la corrupción en la contratación con el Estado.

Al respecto la compañía maneja de manera cuidadosa la contratación con el Estado.

INFORMES A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES

Al respecto informo a la honorable Asamblea que se da estricto cumplimiento con los informes que se deben rendir anualmente a las Entidades del Gobierno Nacional, (Superintendencia de Sociedades, DIAN y Secretaria de Hacienda Distrital como también a la Cámara de Comercio de Bogotá).

APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

Tuve la oportunidad de auditar mensualmente el pago de la seguridad social de los trabajadores de la Empresa y puedo certificar que se ha venido cumpliendo estrictamente con este deber y de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional y que a la fecha la Compañía no presenta Mora alguna por dicho concepto.

Al respecto tuve también la oportunidad de vigilar y examinar los pagos que se le hacen a los proveedores y puedo dar fe que se les ha exigido, constantemente el pago en debida forma de la seguridad social de dichos profesionales y/o proveedores para dar cumplimiento con lo solicitado por el Gobierno Nacional.

LEGALIDAD DEL SOFTWARE

Respecto del Software de la Compañia he tenido la oportunidad de verificar el cumplimiento de la Ley 603 del año 2000 para corroborar que el Software utilizado por la Empresa es Legal

CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES

La compañia es consciente que debe converger a Normas Internacionales de Información Financiera y se encuentra en el proceso, el cual se encuentra en la etapa preliminar del mencionado proceso

Hasta aquí mi informe de la Gestión, realizada para los años en cuestión, y estaré atenta como de costumbre a salir a responder en debida forma y mucha diligencia a cualquier inquietud de la honorable Asamblea

OPINION

En MI OPINIÓN todos los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos y de gran relevancia, la situación financiera de la compañia MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014 y se encuentran ajustados a las normas y procedimientos establecidos para quienes en Colombia están obligados a llevar contabilidad.

Cordialmente,

ANA ISABEL GAITAN VELASQUEZ
Revisora Fiscal
T.P. 51.039-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

140739-T

ALCIRA DEL CARMEN
RODRIGUEZ TORRES
C.C. 52979880
RESOLUCION INSCRIPCION 51 **FECHA 12/03/2009**
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 151404

64293

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
A 2 1 9 8 D A 1 8 F F E 0 B 2 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALCIRA DEL CARMEN RODRIGUEZ TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52979880 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 140739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Noviembre de 2015 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DOBLE R. ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.

NIT. 900.330.204-8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

NOTAS GENERALES

1. ENTE ECONOMICO.
Doble R Arquitectura E Ingeniería S.A.S. es una empresa de capital Colombiano dedicada a la prestación de servicios referente a la Ingeniería Civil de Consulta y Construcción.

Doble R Arquitectura E Ingeniería S.A.S fue constituida por documento privado de asamblea de accionistas del 20 de Octubre de 2.009 inscita el 27 de Octubre de 2.009 bajo el numero 01336795 del Libro IX. el tiempo de duración de la sociedad se ha fijado hasta el 29 de Octubre de 2.029

2. FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
El periodo al cual corresponde la información comprende del primero de enero hasta 31 de Diciembre de 2014 y al primero de enero hasta 31 Diciembre de 2013

3. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES.
Las siguientes son las principales prácticas contables aplicadas por Doble R Arquitectura E Ingeniería S.A.S En la elaboración y presentación de sus estados financieros que se ajustan a las normas de de Contabilidad de General aceptación en Colombia

A. SISTEMA CONTABLE.
La contabilidad y los estados financieros de Doble R Arquitectura E Ingeniería S.A.S son preparados bajo las normas contenidas en el decreto 2649 de Diciembre 28 de 1993 y de conformidad con el Artículo 6to de la Ley 43 de 1990 y demas normas reglamentarias que rigen para quienes de acuerdo con la ley estén obligados a llevar contabilidad

B. RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS, COSTOS Y GASTOS.
Los hechos económicos son reconocidos mediante contabilidad de causación o acumulación de acuerdo con su realización en una misma unidad de moneda funcional que es el peso Colombiano asociando tanto los ingresos devengados en cada periodo como los costos y los gastos incurridos para producir tales ingresos
Registrados simultáneamente en las cuentas de resultados.

Inicialmente estos hechos económicos se reconocen por su valor histórico pero de acuerdo con las normas específicas, dicho valor es reexpresado como consecuencia de la inflación cuando sea el caso.

C. INVERSIONES.
Las inversiones expresadas en los estados financieros hacen referencia a inversiones temporales y no sujetas a ajustes por inflación

D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.
Este rubro representa derechos a reclamar efectivo como consecuencias operacionales a crédito, las cuales son contabilizadas por separado teniendo en cuenta el origen de la transación y otros conceptos importantes.

al cierre del periodo es evaluado técnicamente su recuperabilidad y reconocidas las contingencias de pérdida de valor

E. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.
Representa los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción, que contribuyen a la generación de ingreso, los cuales incluyen en su costo histórico todas las erogaciones y cargos necesarios hasta colocarlos en condiciones de utilización, el valor neto al cierre del ejercicio reexpresado como consecuencia de la inflación, es ajustado a su valor actual mediante las valorizaciones del caso por medio de los avaluos técnicos practicados por personas independientes a Doble R Arquitectura E Ingeniería S.A.S las depreciaciones son determinadas sistemáticamente mediante el método de línea recta.

F. ACTIVOS DIFERIDOS.
Corresponden a recursos invertidos para recibir futuros servicios o beneficios económicos en otros periodos los cuales son amortizados en forma sistemática durante el periodo en el cual se reciben los servicios o en el lapso estimado de su recuperación

G. OBLIGACIONES FINANCIERAS.
Corresponde a las cantidades de efectivo recibidas a título de mutuo registradas por el monto de su principal los intereses y otros gastos financieros que no incrementan el principal son registrados en cuentas independientes.

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.
Corresponde a las obligaciones originadas en la adquisición de bienes o servicios recibidos, registrandolas por separado de acuerdo a su importancia.

I. OBLIGACIONES LABORALES.
Son las obligaciones originadas en un contrato de trabajo y se reconocen cuando su pago es exigible o probable y su importe es estimado razonablemente de conformidad con las disposiciones legales

J. IMPUESTOS.
Actualmente está constituido por el IVA generado descontable y el retenido al regimen simplificatio correspondiente al bimestre Noviembre - Diciembre de 2014 así como las retenciones en la fuente del mes de Diciembre de 2013, los cuales se cancelaran en el mes de Enero de 2015

K. PATRIMONIO.
La contabilidad se refleja en las cuentas apropiadas el monto del capital proyectado, comprometido y pagado según el caso, son registrados por separado cada clase de aporte según los derechos que confieran.

Las variaciones del patrimonio cumplen con las formalidades establecidas registrándose en el periodo en que ocurren y en las cuentas apropiadas para tal fin

Existen reservas legales con el fin de satisfacer requerimientos legales y de acuerdo con las normas vigentes.

Las reservas ocasionales se causan en las cuentas establecidas para tal fin y por el monto aprobado por la Junta Directiva y se deja establecido el fin de dicha reservas

El patrimonio al comienzo de cada mes es ajustado con base en el PAAG mensual de conformidad con las normas que regulan el sistema general de ajustes por inflación, teniendo en cuenta sus excluciones.

ADRIANA MARCELA ROJAS PINTO
Representante Legal

ALBERA RODRIGUEZ TORRES
Contadora Pública
T.P. 148739-T

NOTAS ESPECIFICAS

NOTA No. 1

DISPONIBLE
Los valores que conforman el disponible están expresados en moneda nacional y lo conforman las siguientes cuentas

	2014		2013	
BANCOS				
Banco de Occidente	243.243		14.069.032	
TOTAL DISPONIBLE		243.243		14.069.032

NOTA No. 2

DEUDORES.
La cifra mas representativa para este rubro la conforman las cuentas por cobrar a clientes y el anticipo para Contratistas al igual que el IVA Retenido e ICA Retenido del bimestre Noviembre-Diciembre 2014

Los anticipos y avances son los dineros entregados a los empleados a titulo de anticipo para el desarrollo de los proyectos que se ejecutan fuera del domicilio principal estos se amortizan con los reembolsos de de gastos presentados por ellos a travez de la ejecución de los trabajos

DESCRIPCION				
Clientes	217.780.938		360.380.917	
Cuentas por Cobrar	318.747.148		0	
Anticipos y Avances	1.424.396		4.425.000	
Anticipos de Impuestos y contribuciones	59.820.316		10.599.874	
Anticipo Impuesto a la Equidad - CREE	-		2.532.953	
Ica	-		45.540	
TOTAL DEUDORES		797.772.859		377.983.884

NOTA No. 3

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A - COSTOS
Los activos comprados se registran por su costo de adquisición y es reexpresados por efecto de las valorizaciones

ACTIVO FIJO				
Muebles y Enseres	3.740.000		3.740.000	
Equipo de Oficina	4.250.000		3.000.000	
Equipo de Computo	11.192.000		9.500.000	
Vehiculos	65.000.000		65.000.000	
Depreciacion Acumulada	(59.967.189)		-55.746.000	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO		24.215.573		25.494.000

NOTA No. 4

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO
Conforman este rubro las anticipos recibidos por la empresa para la ejecucion de proyectos Obligaciones financieras a mas de 1 año de plazo y las deudas con Vinculados Economicos

Compañias vinculadas	150.614.129		0	
Con Compañias Vinculadas	5.409.881		113.681.917	
TOTAL OBLIGACIONES A LARGO PLAZO		156.024.010		113.681.917

NOTA No.5

CUENTAS POR PAGAR
Corresponde a los compromisos adquiridos por Doble R Arquitectura E Ingeniaria S.A.S. para cumplir con los propósitos de la actividad económica del ente Económico y los conforman

CUENTAS POR PAGAR				
Costos y gastos por pagar	89.319.430		0	
Obligaciones Laborales	4.652.159		12.475.081	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		93.971.589		12.475.081

NOTA No. 6

IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS
Este rubro está conformado por las siguientes partidas de acuerdo a lo expresado en las notas generales así:

IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS				
ICA Retenido por Pagar	49.192		21.000	
Retefuente Por Pagar	16.623.013		2.348.430	
Iva Generado por Pagar	0		8.832.000	
Impoconsumo Por Pagar	26.264.458		11.631.345	
TOTAL IMPUESTO GRAVAMENES Y TASAS		49.936.663		22.832.775

NOTA No. 8

PATRIMONIO
Según asamblea de socios toman la decision de hacer una Reserva para capitalización, para incrementar el Capital Suscrito y Pagado de la sociedad, esta reforma aplicara para el año 2015

Capital Social	10.000.000,00		10.000.000	
Reserva Legal	9.256.031,00		7.061.932	
Reserva Para Capitalizacion	190.000.000,00		0	
Reserva Ocacional	197.000.000,00		297.000.000	
Utilidad del Ejercicio	85.569.274,00		30.241.909	
Utilidad Ejercicios Anteriores	44.495.206,00		14.253.898	
TOTAL PATRIMONIO		526.350.511		268.557.139

NOTA No. 9

INGRESOS OPERACIONALES
Lo conforman los ingresos recibidos por Doble R Arquitectura E Ingeniería S.A.S por concepto de su actividad

Actividades de Construccion	2.093.276.046		0	
Actividades de Consultoria	2.200.000		19.600.000	
Transporte	0		430.739.053	
Ingresos de Consorcios	16.835.110		5.027.194	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		2.112.313.156		455.566.247

NOTA No. 10

INGRESOS NO OPERACIONALES
Corresponde a ingresos obtenidos fuera del objeto social de la Empresa pero que por razones ajenas se hace necesario presentardichos servicios y obtener dichos ingresos.

Recuperaciones	1.238.311		1.893.360	
TOTAL INGRESOS NO OERACIONALES		1.238.311		1.893.360

NOTA No. 11

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
Registra de manera sistemática los gastos correspondientes a las erogaciones necesarias para cumplir el objeto social y las cuales se encuentran debidamente soportadas y registradas bajo las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia

GASTOS OPERACIONALES				
Gastos de Personal	332.510.888		126.425.905	
Honorarios	49.004.000		8.400.000	
Impuestos	31.007.965		1.526.103	
Arrendamientos	33.687.334		0	
Servicios	16.092.072		27.791.138	
Gastos Legales	2.464.300		0	
Mantenimientos y Reparación	5.730.783		0	
Gastos de Viaje	2.886.797		0	
Depreciaciones	4.211.186		8.124.000	
Diversos	34.924.873		71.303.467	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION		512.520.220		243.770.610

NOTA No. 12

COSTOS OPERACIONALES
Recoge este rubro todas las erogaciones requeridas y necesarias para la ejecución del

COSTOS				
Costos Propios	1 432 336 182		170 489 159	
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN		1.432.336.182		170.489.159

ADRIANA CARCELLA NEZ PRADO
Representante Legal

AURIEL RODRIGUEZ TORRES
Contador Publico
T.P. 140133-T

Respuesta 1.

En la propuesta inicialmente presentada por el CONSORCIO MEDIR- DOBLE R 10 los formularios de Conocimiento de Persona Jurídica, fueron allegados con espacios en blanco, lo cual impidió verificar la información. De ahí que el 24 de noviembre de 2015, se publicó "Información Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes" donde se solicitó al CONSORCIO MEDIR- DOBLE R 10 los subsanar presentando los documentos del Consorcio y los documentos de Medina Rivera ING, Los cuales debían ser aportados totalmente diligenciados con el fin de proceder a verificar toda la información.

El 27 de noviembre de 2015 el CONSORCIO MEDIR- DOBLE R 10 aporto subsanables al proceso, formulario del Consorcio Medir- Doble R pero no aportó los documentos del Cconsorciado Doble R Arquitectura e Ingeniería, por lo tanto no se pudo verificar la información.

Así los hechos no podemos acceder su solicitud.

Dado en Bogotá D.C; a los 21 días de diciembre de 2015

COMITÉ EVALUADOR